



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 17 de Diciembre de 2012.

ORDENANZA N° 043/12

VISTO: El pedido presentado por el contribuyente Mallmann Eduardo DNI 11.196.861., de realizar un Plan Especial de Pagos, para cubrir su deuda con respecto a la Contribución de Mejoras empedrado, cordón cuneta, vereda y asfalto que se hicieron en su propiedad, ubicada en la calle Los Lirios del Barrio Jardín, y;

CONSIDERANDO: QUE el mismo manifiesta su intención de abonar las Mejoras y saldar su deuda, es importante reconocer tal incitativa.

QUE, el costo de la deuda asciende a un total de Pesos Dieciséis Mil Doscientos Quince con 51/100 (\$16.215,51.-). El mismo ha solicitado cubrir dicha deuda en Treinta (30) cuotas, en forma mensual.

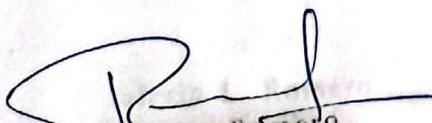
QUE, existe unanimidad entre los miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido y dictar la siguiente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a suscribir un Acta de Acuerdo, en el cual fija un Plan de Pagos Especial de Treinta (30) cuotas mensuales, a favor del contribuyente Mallmann Eduardo DNI 11.196.861, para cubrir su deuda con respecto a la Contribución de Mejoras Empedrado, Cordón Cuneta, Vereda y Asfalto que se hicieron en su propiedad, ubicada en la calle Los Lirios, Partida Inmobiliaria N° 22933 del Barrio Jardín, de la localidad de Capióvi.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de Misiones y cumplido, ARCHÍVESE.-


Valeria L. Romero
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


C.P.N. Alejandro Fabian ARNOLD
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi